



Presidencia Municipal  
2009-2012

# Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de El Marqués  
13 de Julio de 2011/Año 2/ No. 49  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2011

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento: Lic. Héctor Gutiérrez Lara

INICIATIVA FORMULADA POR EL LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 150, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR LA QUE SE CREA UNA NUEVA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE EL MARQUÉS, QRO. (UNICA PUBLICACION). 3

INICIATIVA FORMULADA POR EL LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 150, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RELATIVA AL PROYECTO DE "LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.( UNICA PUBLICACION ) 4

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP) RAMO XX DEL EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION) 6

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS REMANENTES DE LAS OBRAS CERRADAS FINANCIERAMENTE Y LA CANCELACIÓN DE OBRAS QUE NO SE REALIZARON CON PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2010, PARA APROBACIÓN DE OBRA NUEVA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL,(UNICA FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION). 7

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE OBRA NUEVA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2011.(UNICA PUBLICACION) 10

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION) 11

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OBRA NUEVA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION)

12

SESION SOLEBNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2011

RENDICIÓN DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL POR PARTE DEL LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS, QRO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 17 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. (UNICA PUBLICACION).

13

## ACUERDO

INICIATIVA FORMULADA POR EL LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR LA QUE SE CREA UNA NUEVA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN EL TERRITORIO DE EL MARQUÉS, QRO. (UNICA PUBLICACION).

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el acuerdo relativo a la autorización iniciativa formulada por el Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 150, fracción i, de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por la que se crea una nueva Delegación Municipal en el territorio de el Marqués, Qro.

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

### ACUERDO

#### “..... CONSIDERANDO

*El municipio es la instancia más cercana para el ciudadano. Somos las autoridades municipales las primeras en ocuparnos del bienestar cotidiano, las que debemos captar, antes que ninguna otra, cuales son las necesidades comunitarias.*

*Que el Honorable Ayuntamiento 2009-2012, ha ido perfilando a los cambios físicos y políticos las adecuaciones pertinentes y necesarias, incluso, adelantándonos a los tiempos, comedidos al desarrollo atendiendo de manera expedita a sus comunidades.*

*La creación de delegaciones y subdelegaciones, su número, extensión y delimitación, obedece a la organización y administración interna del gobierno municipal, acorde con los avances sociales, partiendo de la premisa de armonizar el quehacer público con el ritmo de vida del municipio*

*En estos ámbitos, y en los que son más propiamente municipales, como son los servicios, habremos de esforzarnos más que nunca. La convivencia, organización y participación ciudadana, devienen de una vida democrática y escuchar las necesidades de la población, genera respuestas a sus necesidades. En este sentido la petición hecha por una gran cantidad de vecinos del Municipio de El Marqués, Qro., para la creación de una Delegación Municipal en la zona “NORESTE” del Municipio, obliga su atención y acercamiento.*

*Que es un reclamo legítimo de los pobladores de la Región Nordeste del municipio, integrada por los poblados y áreas habitacionales de Dolores, Santa Cruz, El Pozo, La Pradera, Laborcilla 41, El Campanario, Zibatá, que los servicios públicos que presta la Presidencia Municipal a través de sus dependencias les sean proporcionados con rapidez, eficiencia, honradez e imparcialidad, facilitando la tramitología, inmediatez y cercanía de aquellos.*

*Que con la creación de esta Delegación se mejorará la atención gubernamental a favor de los asentamientos que lo conformen, la seguridad pública, el estado civil de las personas, limpia y demás servicios públicos municipales con lo que resulta trascendente la descentralización de las acciones municipales.*

Por lo anterior el H. Ayuntamiento de El Marqués tiene a bien expedir el siguiente:

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de El Marqués aprueba la creación de una Delegación Municipal que atienda las necesidades de la población en la zona “NORESTE” del Municipio.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal para que en un plazo de 30 días emita su dictamen de Procedencia y resuelva los extremos del artículo 9 del Reglamento para la Integración, Organización, Funcionamiento de las Delegaciones y Subdelegaciones y Procedimientos de Elección y Designación de Autoridades Auxiliares para el Municipio de El Marqués, Qro. y demás disposiciones aplicables, incluyendo:

- a).- La determinación del número de subdelegaciones que han de constituir y sus estudios demográficos de la zona de influencia;
- b).- La redistribución, delimitación y circunscripción de las sub delegaciones de las existentes y de nueva creación que la han de constituir; en su caso;
- c).- La determinación de la ubicación, coordenadas, características y dimensiones del inmueble donde será la sede de la nueva Delegación, así como datos de su propiedad;
- d) El estudio y análisis de la creación de un panteón municipal en los términos del Reglamento de la Materia y adjuntar el plano que establece la normatividad interna del municipio para tal efecto;
- e).- La adecuación, en su caso al Plan Parcial de Desarrollo de la Zona de influencia para determinar el uso de suelo que requiera la dependencia a crear;
- f).- El Estudio de vialidades y servicios con que cuenta o ha de contar la nueva Delegación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que coadyuve a la creación de la nueva Delegación por lo que ve al cumplimiento de la normatividad que establece la creación de la nueva dependencia

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario de Finanzas Publicas y Tesorero Municipal a efecto de que realice el estudio financiero de costo-beneficio de dicha Delegación y lo presente en el término de 30 días ante el H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, y en su caso, se contemple su creación y funcionamiento en el Presupuesto de Egresos del año 2012, personal y mantenimiento del inmueble y los servicios públicos municipales que prestara para la zona.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice las gestiones, construcciones, edificaciones, proyectos y todo lo que a su ámbito compete para la creación de la nueva Delegación.

**SEXTO.** Se realicen todos los trámites necesarios para el objeto del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Hecho que sea lo anterior procédase a autorizarlo por conducto de este cuerpo colegiado y se determine en su seno el nombre que llevara esta nueva Instancia Gubernamental Municipal.

#### TRANSITORIOS

1.- Una vez aprobada la presente iniciativa por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., remítase para su publicación por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y a la Dirección de Obras Públicas Municipales,

3.- Expídanse las comunicaciones oficiales de rigor.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA  
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

#### UNICA PUBLICACIÓN

INICIATIVA FORMULADA POR EL LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 150, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RELATIVA AL PROYECTO DE "LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO ,EN MATERIA DE ALIMENTACION Y NUTRICION.( UNICA PUBLICACION )

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Acuerdo relativo al proyecto de "Ley por la que se adiciona un párrafo al artículo 3º" de la Constitución Política del Estado de Querétaro, **otorgando su voto favorable.**

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

".....ACUERDO

ANTECEDENTE

Que se ha recibido en la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 13 de junio del 2011, oficio suscrito por los CC. Dip Lic. Hiram Rubio García, y Dip. Antonio Cabrera Pérez, Presidente y Primer Secretario de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, respectivamente, mediante el cual notifican y remiten a este H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., el Proyecto de la "Ley por la que se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de alimentación y nutrición.

Por lo anterior someto a la consideración de este Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO

**ÚNICO:** Se somete a la alta consideración de este Pleno para su discusión y en su caso aprobación y se emita el voto en el sentido que determine el Pleno, el Proyecto de "Ley por la que se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de alimentación y nutrición, mismo que se

transcribe al tenor siguiente:

**"...LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la protección de la salud, garantía que determina las bases y modalidades para asegurar el acceso, de manera justa y equitativa, a los servicios de salud a cargo del Estado. Asimismo, la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Federal faculta al Congreso de la Unión, en materia de salubridad general de la republica, La Ley General de Salud, que reglamenta el derecho a la protección de la salud, prevé las disposiciones normativas para el ejercicio pleno de las capacidades y bienestar físico y mental de los mexicanos, la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana y, en general, los aspectos relativos a los servicios públicos de salud, bajo un esquema de concurrencia entre las autoridades federales y de las entidades federativas.

2. Que la propia Constitución, también consagra el derecho de los mexicanos a recibir educación, misma que habrá de desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentar el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia. En su artículo 3º define los alcances de la educación obligatoria, así como los fines y criterios que orientan la instrucción publica y los tipos y modalidades educativos que, fuera de contexto de la obligatoriedad, ha de atender el Estado para contribuir al desarrollo nacional, además de señalar los términos de la autonomía universitaria y la participación que, el proceso educativo, tendrán los particulares a quienes les sea conferida por la autoridad, la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios.

3. Que el factor económico, el alza en los precios de los alimentos (canasta Básica), así como la marginación que sufren algunos grupos sociales en nuestra nación, ha hecho que la comida sea algo "inalcanzable" para ellos, ocasionando que muchas amas de casa seleccionan los alimentos en el mercado, basándose únicamente en el precio y en las preferencias culturales y familiares, sin tomar en cuenta el valor nutritivo de los mismos.

4. Que debido a la grave ineficiencia en el sector alimentario de México, diversas instituciones en el País e incluso organismos internacionales, como la ONU, han señalado en diversos foros especializados que la seguridad alimentaria (existente cuando el total de la población tiene acceso a los básicos en todo momento) no podrán lograrse sin un enfoque integral que confiera igual atención tanto a los objetivos de suficiencia y disponibilidad de alimentos como crear condiciones para garantizar el acceso real de los grupos vulnerables y los sectores mas desprotegidos de la población, a los suministros alimentarios y de atención nutricional.

5. Que México ocupa el segundo lugar en el mundo con mayor número de personas que padecen de obesidad. Esta enfermedad afecta la salud de las personas y sus emociones.

6. Que nuestra falta de cuidados, el nuevo ritmo de vida, preferir la comida denominada chatarra, que acostumbremos a los niños a alimentos no sanos y la falta de practica del deporte, ocasionan que la cantidad de obesos crezca en nuestro País.

7. Que aún cuando nos hemos preocupado por los problemas d desnutrición, no debemos descuidar el problema de la obesidad, porque es la que esta poniendo a México en el mayor peligro de muerte y al no darle la importancia que merece, la situación sigue empeorando. El riesgo de sufrir obesidad es para toda la población en general.

8. Que las implicaciones de este padecimiento en las personas, es que van

empeorando poco a poco su vida, tanto físicamente como psicológicamente y esto ocasiona inseguridad y la necesidad de seguir comiendo sin poder detenerse.

9. Que al respecto, debe resaltarse la importancia de reconocer el derecho a la alimentación, como se ha venido haciendo en diversos instrumentos jurídicos, ya que no obstante debe ser respetado por corresponder a la dignidad de toda persona, su incorporación a la norma escrita permite instrumentar las medidas necesarias para hacerlo efectivo.

10. Que en relación al marco legal vigente, cabe precisar que, si bien, derivado de las disposiciones contenidas en la Ley de Salud Pública del Estado de Querétaro y la Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro, las autoridades competentes tienen la obligación de generar políticas públicas para atender el tema, la falta del reconocimiento constitucional del mencionado derecho, es un factor que obstaculiza su plena aplicación y eficacia, de tal manera que el rango constitucional que en su caso adquieran, permitirá al Poder Ejecutivo incorporarlos en sus prioridades, eficientando su actuación en la materia.

11. Que el Estado, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, debe promover entre la población escolar, los hábitos relacionados con el consumo de alimentos con alto valor nutricional, a fin de prevenir la aparición de padecimientos tales como desnutrición, sobrepeso y obesidad, atendiendo a las necesidades geográficas, económicas, sociales y culturales de la población estatal, teniendo como prioridad la orientación nutricional en refuerzo de la ayuda alimentaria.

12. Que corresponde al Estado promover a favor de la población queretana entornos más saludables, así como difundir mayor información sobre los beneficios de mantener una alimentación sana, con mayor especificidad, el contenido nutritivo de los productos de consumo alimentario industrializados.

13. Que para este ejercicio legislativo, en los términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se invito a participar a los 18 municipios del Estado, habiendo participado los Ayuntamientos de El Marqués, Pedro Escobedo, Tequisquiapan y Toliman.

Que por lo expuesto y fundado, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, emite la siguiente:

### **LEY POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo tercero y se recorren los actuales párrafos tercero y cuarto del artículo 3 de la constitución Política del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

ARTICULO 3. Las autoridades estatales...

El Estado adoptara...

Toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable, para llevar una vida activa y saludable. A fin evitar las enfermedades de origen alimentario, el Estado deberá implementar las medidas que propicien la adquisición de buenos hábitos alimenticios entre la población; fomentara la producción y el consumo de alimentos con alto valor nutricional y apoyara en esta materia a los sectores mas vulnerables de la población.

Se reconoce el derecho a la práctica del deporte para alcanzar una mejor calidad de vida y desarrollo físico. El Estado y los Municipios impulsaran el fomento, la organización y la promoción de las actividades formativas, recreativas y competitivas del deporte en la Entidad.

En el Estado, se reconoce la presencia de sus pueblos y comunidades indígenas, admitiendo que fueron la base para su conformación política y territorial;

garantizara que la riqueza de sus costumbres y tradiciones, territorio, lengua y patrimonio cultural, medicina tradicional y acceso a recursos naturales, así como su autonomía, libre determinación, sistemas normativos y el acceso a la consulta, sean preservados y reconocidos a través de la ley respectiva.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** Aprobada que sea la presente Ley, en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, procedase a la aprobación de las dos terceras partes del numero total de integrantes de la Legislatura y las dos terceras partes de los Ayuntamientos.

**Artículo Segundo.** Aprobada que sea la presente Ley, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

**Artículo Tercero.** Se derogan todos los ordenamientos que se opongan a lo dispuesto por la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE  
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA.

(Rubrica)  
DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA  
PRESIDENTE

DIP. ANTONIO CABRERA PÉREZ  
PRIMER SECRETARIO.  
(Rubrica)..."

Es por lo anterior que se somete a votación dicha iniciativa a efecto de emitir el voto que se tenga a bien expresar por parte de este Honorable Ayuntamiento y hecho que fuere, notificarle a la LVI Legislatura del Estado de Querétaro la decisión adoptada.

### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que se remita la Certificación correspondiente del presente Acuerdo en el sentido que el Pleno de este cuerpo consistorial haya resuelto, a la LVI Legislatura del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** Se ordena la publicación del presente acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA  
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

**UNICA PUBLICACIÓN**

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP) RAMO XX DEL EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION)

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó la Emisión de Dictamen por parte de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de El Marqués, respecto de la propuesta de Obra Nueva correspondiente al Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) RAMO XX del ejercicio 2011.

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

“.....ACUERDO

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de marzo del 2010, asentado en acta número AC/020/2009-2010, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobó el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2010, del que se desprende el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM).

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número **DOPM-01137/2011** de fecha 01 de julio del 2011, el Ing. Juan Martínez Gutiérrez, Director de Obras Públicas Municipales, turnó al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, la propuesta siguiente para someterlo al H. Ayuntamiento por su conducto.

a) Petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, relativa a la propuesta de Obra Nueva correspondiente al Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) RAMO XX del Ejercicio 2011, mismo que a continuación se transcribe:

“...APROBACION DE OBRA NUEVA

OBRA	COMUNIDAD	FEDERAL	MUNICIPAL	MONTO APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
Andador Acueducto Calle Camelinas s/n, La Cañada, El Marqués, Qro.	La Cañada	\$ 23,847.49	\$ 23,847.49	\$ 47,694.98	1 OBRA	850 Habitantes
Plaza y Area de Canchas, Emiliano Zapata s/n, La Griega, El Marqués, Qro.	La Griega	\$ 21,372.99	\$ 21,372.99	\$ 42,745.98	1 OBRA	400 Habitantes
TOTALES		\$ 45,220.48	\$ 45,220.48	\$ 90,440.96		

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**

Ing. Juan Martínez Gutiérrez  
Director de Obras Públicas  
...” (Rúbrica)

**TERCERO.-** Que mediante oficio SAY/DT/336/2010-2011 de fecha 07 de julio del 2011, el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, turnó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos el expediente relativo a la petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, para que realicen análisis de la propuesta.

**CUARTO.-** Que por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, celebraron sesión de Comisión en la cual se realizó el análisis y dictamen de la propuesta efectuada el día 07 de julio del año en curso.

**QUINTO.-** Que hecho el análisis la Comisión de Obras y Servicios Públicos a determinado, la propuesta de Obra Nueva correspondiente al Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) RAMO XX del Ejercicio 2011.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., aprueba la propuesta de Obra Nueva correspondiente al Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) RAMO XX del Ejercicio 2011.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que por su conducto, presente al Pleno del H. Ayuntamiento dicho Proyecto para su discusión o su caso aprobación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y demás dependencias respectivas, para su cumplimiento y emita las certificaciones correspondientes.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**ATENTAMENTE**

LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA  
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

**UNICA PUBLICACIÓN**

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS REMANENTES DE LAS OBRAS CERRADAS FINANCIERAMENTE Y LA CANCELACIÓN DE OBRAS QUE NO SE REALIZARON CON PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2010, PARA APROBACIÓN DE OBRA NUEVA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION).

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó la Emisión de dictamen por parte de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de El Marqués, respecto de la propuesta de transferencia de recursos remanentes de las obras cerradas financieramente y la cancelación de obras que no se realizaron con presupuesto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2010, para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

#### ACUERDO

#### ".....CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de marzo del 2010, asentado en acta número AC/020/2009-2010, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobó el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2010, del que se desprende el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM).

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número **DOPM-01118/2011** de fecha 28 de junio del 2011, el Ing. Juan Martínez Gutiérrez, Director de Obras Públicas Municipales, turnó al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, las propuestas siguientes para someterlo al H. Ayuntamiento por su conducto:

a) Petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, relativa a la propuesta de transferencia de recursos remanentes de las obras cerradas financieramente y la cancelación de obras que no se realizaron con presupuesto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2010, para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011, mismo que a continuación se transcribe:

#### "...PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FAISM XXXIII 2010

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO FINAL	EJERCIDO FAISM	SALDOS DE RECURSOS FAISM 2010
Construcción de Guarniciones y Banquetas en varias calles; Santa María Ticoman, El Marqués, Qro.	Santa María Ticoman	\$530,000.00	\$367,628.99	\$162,371.01

Urbanización Varias Calles; Jesús María, El Marqués, Qro.	Jesús María	\$616,691.13	\$616,688.54	\$2.59
Urbanización de Barrio El Zapote; La Cañada, El Marqués, Qro.	La Cañada	\$1,500,000.00	\$1,494,651.84	\$5,348.16
Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En Calle Del Beso, San Miguel Amazcala, El Marqués, Qro.	San Miguel Amazcala	\$640,000.00	\$638,913.85	\$1,086.15
Pavimentación Sobre Empedrado C. Sauces Y Cedros, El Paraíso, El Marqués, Qro.	El Paraíso	\$387,755.32	\$387,753.73	\$1.59
Pavimentación sobre empedrado C. Himno Nacional, Calamanda, El Marqués, Qro.	Calamanda	\$588,280.00	\$581,543.98	\$6,736.02
Pavimento Sobre Empedrado Calle Principal, La Loma, El Marqués, Qro.	La Loma	\$634,288.93	\$634,288.59	\$0.34
Ampliación de red de drenaje sanitario, Varias Calles, Tierra Blanca, El Marqués, Qro.	Tierra Blanca	\$1,149,600.00	\$1,011,742.73	\$137,857.27
Ampliación de Red de Drenaje Sanitario, Santa María de Baños, El Marqués, Qro.	Santa María de Baños	\$862,244.34	\$827,469.87	\$34,774.47
Ampliación De Red De Drenaje Sanitario En Parte Alta De La Comunidad, San José Navajas, El Marqués, Qro.	San José Navajas	\$782,252.47	\$769,534.19	\$12,718.28
Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Acceso A Barrio La Providencia, Saldarriaga, El Marqués, Qro.	Saldarriaga	\$508,200.00	\$497,254.64	\$10,945.36
Urbanización De Calle Armando Paredes (Agua Potable, Drenaje; Urbanización), El Colorado, El Marqués, Qro.	El Colorado	\$1,332,906.38	\$1,233,480.62	\$99,425.76
Construcción de Muro de Contención para carril de desaceleración en Acceso a Calle Los Pastores, Barrio El Mirador. (Primera Fase), La Cañada; El Marqués, Qro.	La Cañada	\$1,053,956.07	\$1,024,083.53	\$29,872.54
Urbanización de Calle El Venado 2ª Etapa, El Lobo, El Marqués, Qro.	El Lobo	\$566,975.07	\$490,343.71	\$76,631.36
Rehabilitación De Banquetas En Calle Principal, Saldarriaga, El Marqués, Qro.	Saldarriaga	\$500,000.00	\$436,050.00	\$63,950.00
Construcción de Cancha de Usos Múltiples en Barrio Guadalupe, La Cañada; El Marqués, Qro.	La Cañada	\$505,280.00	\$500,445.12	\$4,834.88
Construcción de Módulo de Servicios Sanitarios Panteón Municipal, incluye Cisterna de Captación de aguas residuales, La Cañada.	La Cañada	\$490,265.00	\$440,025.63	\$50,239.37
Mejoramiento de línea eléctrica de media tensión, El Colorado, El Marqués, Qro.	El Colorado	\$506,901.06	\$372,258.26	\$134,642.80
Ampliación De Red De Drenaje Sanitario En Calle Principal, La Laborcilla, El Marqués, Qro.	La Laborcilla	\$714,000.00	\$713,102.96	\$897.04
Pavimentación Sobre Empedrado C. Negra Consentida, Calamanda, El Marqués, Qro.	Calamanda	\$389,125.00	\$323,642.44	\$65,482.56
Urbanización Calle N° 2 Sin Nombre, Cerro Prieto, El Marqués, Qro.	Cerro Prieto	\$205,770.00	\$184,502.50	\$21,267.50

Ampliación de red de Energía Eléctrica, C. San Miguel y Santo Tomas, San Pedro Amazcala, El Marqués, Oro.	San Pedro Amazcala	\$400,000.00	\$396,201.66	\$3,798.34
Ampliación de Red de Energía Eléctrica en varias Calles, Las Lajitas, El Marqués, Oro.	Las Lajitas	\$320,000.00	\$319,779.38	\$220.62
Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Ezequiel Montes, El Carmen, El Marqués, Oro.	El Carmen	\$364,000.00	\$363,299.45	\$700.55
Pavimento Sobre Empedrado Calle Principal 2ª etapa, La Loma, El Marqués, Oro.	La Loma	\$299,390.00	\$295,197.46	\$4,192.54
Construcción de Colector Pluvial en Unidad Deportiva, Chichimequillas, El Marqués, Oro.	Chichimequillas	\$377,941.49	\$371,622.21	\$6,319.28
Ampliación de Red de Drenaje en Calle Río Bajo, Agua Azul, El Marqués, Oro.	Agua Azul	\$344,400.00	\$320,175.42	\$24,224.58
Urbanización de Calle Río Verde, Agua Azul, El Marqués, Oro.	Agua Azul	\$190,360.00	\$184,095.22	\$6,264.78
Urbanización de Calle Río Sonora, Agua Azul, El Marqués, Oro.	Agua Azul	\$280,240.00	\$228,118.62	\$52,121.38
Construcción de drenaje sanitario camino de acceso a El Conejo, Cerro Prieto, El Marqués, Oro.	Cerro Prieto	\$262,092.71	\$197,412.91	\$64,679.80
Ampliación de Red de Energía Eléctrica Y Alumbrado Público: La Laborcilla 41, El Marqués, Oro.	La Laborcilla 41	\$440,000.00	\$439,968.58	\$31.42
Ampliación Y Cruce De Red De Drenaje Sanitario En Carr. Al Aeropuerto, San José Navajas, El Marqués, Oro.	San José Navajas	\$429,293.28	\$428,638.30	\$654.98
Urbanización de Calle Callejón Nuevo, Las Lajitas, El Marqués, Oro.	Las Lajitas	\$314,700.00	\$312,762.37	\$1,937.63
Ampliación de Red de Energía Eléctrica Y Alumbrado Público, San José Navajas, El Marqués, Oro.	San José Navajas	\$400,000.00	\$399,811.21	\$188.79
Ampliación de Red de Drenaje Sanitario En Colonia Ampliación Cerrito Colorado, El Marqués, Oro.	Cerrito Colorado	\$372,000.00	\$369,542.27	\$2,457.73
Urbanización de Calle Sin Nombre (1), Cerro Prieto, El Marqués, Oro.	Cerro Prieto	\$251,440.00	\$242,672.63	\$8,767.37
Construcción de Colector Pluvial en Av. del Ferrocarril poniente, La Cañada, El Marqués, Oro.	La Cañada	\$148,597.29	\$137,186.30	\$11,410.99
Demolición y Reubicación de colector sanitario en Río Tramo Puente Granadas - Puente H. Colegio Militar, La Cañada, El Marqués, Oro.	La Cañada	\$148,494.15	\$146,748.98	\$1,745.17
Urbanización de la Calle Terrazas, Las Lajitas, El Marqués, Oro.	Las Lajitas	\$174,495.82	\$163,534.33	\$10,961.49
Construcción de guarniciones y banquetas calle Sabinos 2ª Etapa, Palo Alto, El Marqués, Oro.	Palo Alto	\$173,170.19	\$160,271.47	\$12,898.72
Ampliación de Red de Drenaje Sanitario Varias Calles, Santa María Begoña, El Marqués, Oro.	Santa María Begoña	\$981,545.00	\$452,517.17	\$529,027.83
Urbanización de Calle N° 2, San Vicente Ferrer, El Marqués, Oro.	San Vicente Ferrer	\$298,935.90	\$298,758.83	\$177.07

Construcción De Guarniciones Y Banquetas En C. Alcanfores, Palo Alto, El Marqués, Oro.	Palo Alto	\$179,199.91	\$160,826.61	\$18,373.30
Construcción De Guarniciones Y Banquetas En C. Sabinos Y Pirules; Palo Alto, El Marqués, Oro.	Palo Alto	\$89,597.50	\$88,502.88	\$1,094.62
Urbanización de Calle Jalisco, San Isidro Miranda, El Marqués, Oro.	San Isidro Miranda	\$501,479.99	\$488,062.55	\$13,417.44
Urbanización De Calle Mineral De Pozo, El Pozo, El Marqués, Oro.	El Pozo	\$369,599.36	\$325,200.89	\$44,398.47
Urbanización De Calle Arroyo Seco, Jalpan y Cadereyta, Guadalupe La Venta, El Marqués, Oro.	Guadalupe La Venta	\$581,787.39	\$497,039.59	\$84,747.80
Urbanización De Calle Presa Nueva, Presa de Rayas, El Marqués, Oro.	Presa de Rayas	\$560,000.33	\$494,818.04	\$65,182.29
Construcción De Puente Vehicular Sobre Canal, Dolores, El Marqués, Oro.	Dolores	\$259,729.40	\$257,445.41	\$2,283.99
Urbanización De Calle Ángeles Y V. Guerrero, Saldarriaga, El Marqués, Oro.	Saldarriaga	\$441,999.46	\$404,024.12	\$37,975.34
Urbanización De Calle El Venado, El Lobo, El Marqués, Oro.	El Lobo	\$429,200.00	\$416,220.34	\$12,979.66
Urbanización De Calle No. 3, San Vicente Ferrer, El Marqués, Oro.	San Vicente Ferrer	\$286,519.28	\$286,260.72	\$258.56
Red Eléctrica de Media Tensión, Subestaciones, Baja Tensión y Alumbrado en C. Cedros y Alcanfores, Alfajayucan, El Marqués, Oro.	Alfajayucan	\$450,190.84	\$384,309.43	\$65,881.41
OBRAS POR DEFINIR		\$2,759,850.90	\$2,691,414.93	\$68,435.97
				\$2,076,894.96

**CANCELACION DE OBRA PÚBLICA NO EJECUTADA FAISM 2010, PARA TRANSFERIR EL RECURSO**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	ACTA DE APROBACION	JUSTIFICACION
Urbanización De Varias Calles, El Rodeo, El Marqués, Oro.	El Rodeo	\$235,900.00	AC/020/2009-2010	SE SOLICITA CANCELACION DEBIDO A QUE NO SE REALIZO LA OBRA
Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En Calle 1, San Vicente Ferrer, El Marqués, Oro.	San Vicente Ferrer	\$240,000.00	AC/020/2009-2010	SE SOLICITA CANCELACION DEBIDO A QUE NO SE REALIZO LA OBRA
Ampliación Red de Agua Potable en Calle Arroyo Seco y Jalpan, Guadalupe La Venta, El Marqués, Oro.	Guadalupe La Venta	\$95,000.00	AC/020/2009-2010	SE SOLICITA CANCELACION DEBIDO A QUE NO SE REALIZO LA OBRA
Ampliación de Red de Agua Potable en Colonia Ampliación Cerrito Colorado, Cerrito Colorado, El Marqués, Oro.	Cerrito Colorado	\$117,800.00	AC/020/2009-2010	SE SOLICITA CANCELACION DEBIDO A QUE NO SE REALIZO LA OBRA
Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público, Barrio San Felipe De Jesús; La Cañada, El Marqués, Oro.	La Cañada	\$280,000.00	AC/020/2009-2010	SE SOLICITA CANCELACION DEBIDO A QUE NO SE REALIZO LA OBRA
		\$968,700.00		

**CONCENTRADO**

PROGRAMA FISM RAMO XXXIII	AÑO DE EJERCICIO 2010
TRANSFERENCIA DE REMANENTES	\$2,076,894.96
CANCELACION DE OBRA NO EJECUTADA	\$968,700.00
<b>MONTO TOTAL A TRASFERIR</b>	<b>\$3,045,594.96</b>

**TRANSFERENCIA DE RECURSO PARA OBRA NUEVA**

OBRA	APROBADO	MODIFICADO	AUMENTO	JUSTIFICACION
Ampliación De Red De Energía Eléctrica En Barrio Los Abandonados: La Cañada, El Marqués, Qro.	\$0.00	\$0.00	\$ 407,656.02	MOTIVO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA LINEA EXISTENTE EN LA COMUNIDAD SE MEJORARIA MAS EL SERVICIO
Ampliación De Red De Energía Eléctrica En Calle Río Escondido: Agua Azul, El Marqués, Qro.	\$0.00	\$0.00	\$ 1,534,470.30	MOTIVO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA LINEA EXISTENTE EN LA COMUNIDAD SE MEJORARIA MAS EL SERVICIO
Electrificación de Red de Media y Baja Tensión de Alumbrado Público En Priv de Ferrocarril, Los Socavones: La Cañada, El Marqués, Qro.	\$0.00	\$0.00	\$ 351,033.45	MOTIVO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA LINEA EXISTENTE EN LA COMUNIDAD SE MEJORARIA MAS EL SERVICIO
Extensión de Línea Aérea de Media Tensión, Barrio El Zapote, La Cañada, El Marqués, Qro.	\$0.00	\$0.00	\$ 456,929.95	MOTIVO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA LINEA EXISTENTE EN LA COMUNIDAD SE MEJORARIA MAS EL SERVICIO
OBRAS POR DEFINIR	\$0.00	\$0.00	\$295,505.24	RECURSO PENDIENTE POR ASIGNAR POSTERIORMENTE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3,045,594.96</b>	

**CONCENTRADO DE MONTO TRANSFERIDO**

PROGRAMA FISM RAMO XXXIII	AÑO DE EJERCICIO 2010
MONTO TRANSFERIDO A OBRA NUEVA	\$2,750,089.72
OBRAS POR DEFINIR	\$295,505.24
<b>MONTO TOTAL TRANSFERIDO</b>	<b>\$3,045,594.96</b>

**PROPUESTA DE MODIFICACION DE OBRA PUBLICA RELATIVO AL PROGRAMA FAISM RAMO XXXIII DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2011, SIENDO EL TENOR SIGUIENTE:**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS	JUSTIFICACION
Construcción De Aula En J. N. Barrio La Campana: Saldarríaga, El Marqués, Qro.	SALDARRIAGA	\$370,000.00	1 AULA	5651 HABITANTES	SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA OBRA A CONSTRUIR QUE ESTABA ANTES APROBADA COMO "CONSTRUCCION DE AULA J.N. IGNACIO L. FIGUEROA EN LA CAÑADA" APROBADA EN EL ACTA AC/052/2009-2010 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2011, DEBIDO A QUE YA SE REALIZARON 4 AULAS EN ESTE JARDIN DE NIÑOS REALIZADO CON RECURSOS DE GEO 2010

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**  
**"El Marqués, origen y destino"**

**Ing. Juan Martínez Gutiérrez**  
**Director de Obras Públicas**

(Rúbrica)

...

**TERCERO.-** Que mediante oficio SAY/DT/334/2010-2011 de fecha 07 de julio del 2011, el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, turnó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos el expediente relativo a la petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, para que realicen análisis de la propuesta.

**CUARTO.-** Que por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, celebraron sesión de Comisión en la cual se realizó el análisis y dictamen de la propuesta efectuada el día 07 de julio del año en curso.

**QUINTO.-** Que hecho el análisis la Comisión ha determinado la propuesta de transferencia de recursos remanentes de las obras cerradas financieramente y la cancelación de obras que no se realizaron con presupuesto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2010, para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., aprueba la propuesta de transferencia de recursos remanentes de las obras cerradas financieramente y la cancelación de obras que no se realizaron con presupuesto del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2010, para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que por su conducto, presente al Pleno del H. Ayuntamiento dicho Proyecto para su discusión o su caso aprobación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y demás dependencias respectivas, para su cumplimiento y emita las certificaciones correspondientes.

**ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

## ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA  
PRESIDENTE

RÚBRICA

LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

### UNICA PUBLICACIÓN

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE OBRA NUEVA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2011.(UNICA PUBLICACION)

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó la emisión de dictamen por parte de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento, relativa a la propuesta de obra nueva correspondiente al programa de rescate de Espacios Públicos (PREP) ramo XX del ejercicio 2011

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

### ACUERDO

“..... **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de marzo del 2010, asentado en acta número AC/020/2009-2010, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobó el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2010, del que se desprende el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM).

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número **DOPM-01169/2011** de fecha 07 de julio del 2011, el Ing. Juan Martínez Gutiérrez, Director de Obras Públicas Municipales, turnó al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, la propuesta siguiente para someterlo al H. Ayuntamiento por su conducto.

a) Petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, relativa a la propuesta para modificación y aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública Ejercicio 2011, mismo que a continuación se transcribe:

“...**PROPUESTA DE MODIFICACION DE OBRA PUBLICA RELATIVO AL PROGRAMA PDZP RAMO XX DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2011, SIENDO EL TENOR SIGUIENTE:**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS	JUSTIFICACION
Ampliación de Red Eléctrica: Tierra Blanca, El Marqués, Qro.	Tierra Blanca	\$1,800,000.00	1 OBRA	1 COMUNIDAD	SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA OBRA A CONSTRUIR QUE ESTABA ANTES APROBADA COMO "AMPLIACION DE RED DE DRAINAJE SANITARIO, EL POZO, EL MARQUES, QRO." EN EL ACTA AC/052/2009-2010 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2011. DEBIDO A QUE ESTA OBRA NO FUE APROBADA POR SEDESOL

**PROPUESTA DE OBRA PUBLICA NUEVA RELATIVO AL PROGRAMA FOPAM PARA INCLUIRSE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2011, SIENDO EL TENOR SIGUIENTE:**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS	JUSTIFICACION
Construcción de Circuito Interior, Ira Etapa: Tierra Blanca, El Marqués, Qro.	Tierra Blanca	\$2,000,000.00	1 OBRA	1 COMUNIDAD	SE APRUEBA OBRA NUEVA POR PARTE DE GEO NO. DE OFICIO 2011GE001567 DEL 17 DE MAYO DEL 2011 DEL FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS (FOPAM) 2011

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**  
“El Marqués, origen y destino”

**Ing. Juan Martínez Gutiérrez**  
**Director de Obras Públicas**  
(Rúbrica)

...”

**TERCERO.-** Que mediante oficio SAY/DT/337/2010-2011 de fecha 07 de julio del 2011, el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, turnó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos el expediente relativo a la petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, para que realicen análisis de la propuesta.

**CUARTO.-** Que por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, celebraron sesión de Comisión en la cual se realizó el análisis y dictamen de la propuesta efectuada el día 07 de julio del año en curso.

**QUINTO.-** Que hecho el análisis la Comisión de Obras y Servicios Públicos ha determinado, la propuesta para modificación y aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública Ejercicio 2011.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** La Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., aprueba la propuesta para modificación y aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública Ejercicio 2011.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que por su conducto, presente al Pleno del H. Ayuntamiento dicho Proyecto para su discusión o su caso aprobación.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y demás dependencias respectivas, para su cumplimiento y emita las certificaciones correspondientes.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA**  
PRESIDENTE

RÚBRICA

**LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA

**UNICA PUBLICACIÓN**

EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) RAMO XXXIII DEL EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION)

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó la Emisión de Dictamen por parte de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de El Marqués, respecto de la propuesta de Reducción correspondiente al Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

**ACUERDO**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de marzo del 2010, asentado en acta número AC/020/2009-2010, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobó el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2010, del que se desprende el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM).

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número DOPM-01133/2011 de fecha 01 de julio del 2011, el Ing. Juan Martínez Gutiérrez, Director de Obras Públicas Municipales, turnó al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, la propuesta siguiente para someterlo al H. Ayuntamiento por su conducto.

a) Petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, relativa la propuesta de Reducción correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011, mismo que a continuación se transcribe:

**"...REDUCCION PRESUPUESTAL**

OBRA	APROBADA	RECURSO DE PROGRAMA ISN PUBLICO	APORTACION DEL MUNICIPIO A TRAVES DE FAISM	APORTACION DEL ESTADO A TRAVES DE ISN PUBLICO	RECURSO DISPONIBLE (APROBADO: APORTACION M PIG)	JUSTIFICACION
Ampliación De Red De Drenaje Sanitario En Calles Sin Nombre, Pocillos, El Marqués, Qro.	\$586,800.00	\$586,800.00	\$293,400.00	\$293,400.00	\$293,400.00	
Construcción De Guarniciones Y Banquetas Calle Pinos, Cedros Y Jacarandas, Palo Alto, El Marqués, Qro.	\$1,304,400.00	\$1,304,400.00	\$652,200.00	\$652,200.00	\$652,200.00	
Urbanización De Calle Presa Centenario, Presa de Rayas, El Marqués, Qro.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	
Pavimento Sobre Empedrado Calle Cipriano Pérez Y Pascual Pedraza, Chichimequillas, El Marqués, Qro.	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00	\$620,000.00	\$620,000.00	\$620,000.00	
Ademe De Canal Pluvial La Etapa, Cerro Colorado, El Marqués, Qro.	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	SE GESTIONA RECURSO CON EL ESTADO A FIN DE LOGRAR EJECUCION DE MAYOR CANTIDAD DE OBRA, CON LOS RECURSOS QUE YA SE TIENEN APROBADOS
Ampliación De Red De Drenaje Sanitario En Calles El Coyote Y El Tigro, El Lobo, El Marqués, Qro.	\$981,000.00	\$981,000.00	\$490,500.00	\$490,500.00	\$490,500.00	
Pavimento Sobre Empedrado En Calle Principal, Coyotillos, El Marqués, Qro.	\$1,084,720.00	\$1,084,720.00	\$542,360.00	\$542,360.00	\$542,360.00	
Pavimentación Sobre Empedrado De Calle Jacarandas Y Cipreses, El Paraíso, El Marqués, Qro.	\$500,000.00	\$500,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	
Urbanización De Calle San Marcos, El Rosario, El Marqués, Qro.	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	\$750,000.00	
Urbanización De Calle Principal La Etapa, Matanzas, El Marqués, Qro.	\$600,000.00	\$600,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	
Construcciones De Guarniciones Y Banquetas De Calle La Paz, Navajas, El Marqués, Qro.	\$510,000.00	\$510,000.00	\$255,000.00	\$255,000.00	\$255,000.00	
<b>TOTALES</b>	<b>\$10,306,920.00</b>	<b>\$10,306,920.00</b>	<b>\$5,153,460.00</b>	<b>\$5,153,460.00</b>	<b>\$5,153,460.00</b>	

**PROPUESTA DE OBRA PUBLICA NUEVA RELATIVO AL PROGRAMA FAISM 2011 PARA INCLUIRSE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2011, SIENDO EL TENOR SIGUIENTE:**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS	JUSTIFICACION
Ampliación de Drenaje Sanitario, El pozo, El Marqués, Qro.	El Pozo	\$1,803,915.99	1 OBRA	1 COMUNIDAD	SE DERIVA DE LA PETICION POR PARTE DE LA COMUNIDAD

TOTAL DE TRANSFERENCIA PARA OBRAS NUEVAS	\$5,153,460.00	RECURSO FAISM 2011
PROPUESTA DE OBRA NUEVA	\$1,803,915.99	PROGRAMA FAISM S 2011
TOTAL DE OBRAS POR ASIGNAR	\$3,349,544.01	RECURSO PENDIENTE POR ASIGNAR POSTERIORMENTE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE**  
**"El Marqués, origen y destino"**

**Ing. Juan Martínez Gutiérrez**  
**Director de Obras Públicas**

... (Rúbrica)

**TERCERO.-** Que mediante oficio SAY/DT/338/2010-2011 de fecha 07 de julio del 2011, el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, por

instrucciones del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, turnó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos el expediente relativo a la petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, para que realicen análisis de la propuesta.

**CUARTO.-** Que por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, celebraron sesión de Comisión en la cual se realizó el análisis y dictamen de la propuesta efectuada el día 07 de julio del año en curso.

**QUINTO.-** Que hecho el análisis la Comisión de Obras y Servicios Públicos ha determinado, la propuesta de Reducción correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., aprueba la propuesta de Reducción correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que por su conducto, presente al Pleno del H. Ayuntamiento dicho Proyecto para su discusión o su caso aprobación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y demás dependencias respectivas, para su cumplimiento y emita las certificaciones correspondientes.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA  
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

**EMISIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVA A LA PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OBRA NUEVA DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2011. (UNICA PUBLICACION)**

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Acuerdo relativo emisión de dictamen por parte de la comisión de obras y servicios públicos del H. Ayuntamiento, relativa a la propuesta de Obra nueva correspondiente al programa de rescate de espacios públicos (PREP) Ramo XX del ejercicio 2011

El cual resultó, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, siendo el siguiente:

**ACUERDO**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de marzo del 2010, asentado en acta número AC/020/2009-2010, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marques, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, aprobó el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2010, del que se desprende el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM).

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número DOPM-01126-A/2011 de fecha 30 de junio del 2011, el Ing. Juan Martínez Gutiérrez, Director de Obras Públicas Municipales, turnó al Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del H. Ayuntamiento, la propuesta siguiente para someterlo al H. Ayuntamiento por su conducto.

a) Petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, relativa a la propuesta para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011, mismo que a continuación se transcribe:

**"...PROPUESTA DE MODIFICACION DE OBRA PUBLICA RELATIVO AL PROGRAMA FAISM RAMO XXXIII DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2011, SIENDO EL TENOR SIGUIENTE:**

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	METAS	BENEFICIARIOS	
					JUSTIFICACION
Ademe Del Dren Pluvial 2a Etapa, Las Lajitas, El Marqués, Qro.	LAS LAJITAS	\$600,000.00	1 OBRA	1020 HABITANTES	SE MODIFICA EL NOMBRE DE LA OBRA A CONSTRUIR QUE ESTABA ANTES APROBADA COMO "PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL, LAS LAJITAS, EL MARQUES, QRO.", EN EL ACTA AC/052/2009-2010 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2011, DEBIDO A QUE SE AMPLIARAN LAS METAS BENEFICIANDO A MAS HABITANTES DE LA COMUNIDAD

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

**UNICA PUBLICACIÓN**

**ATENTAMENTE**  
**"El Marqués, origen y destino"**

**LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

**Ing. Juan Martínez Gutiérrez**  
**Director de Obras Públicas**  
(Rúbrica)

**UNICA PUBLICACIÓN**

..."

**TERCERO.-** Que mediante oficio SAY/DT/335/2010-2011 de fecha 07 de julio del 2011, el Lic. Héctor Gutiérrez Lara, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal, turnó a la Comisión de Obras y Servicios Públicos el expediente relativo a la petición del Ing. Juan Martínez Gutiérrez, para que realicen análisis de la propuesta.

**CUARTO.-** Que por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, celebraron sesión de Comisión en la cual se realizó el análisis y dictamen de la propuesta efectuada el día 07 de julio del año en curso.

**QUINTO.-** Que hecho el análisis la Comisión de Obras y Servicios Públicos a determinado, la propuesta para aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autoriza la propuesta de aprobación de obra nueva dentro del Programa de Obra Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) Ramo XXXIII del Ejercicio 2011.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que por su conducto, presente al Pleno del H. Ayuntamiento dicho Proyecto para su discusión o su caso aprobación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal y demás dependencias respectivas, para su cumplimiento y emita las certificaciones correspondientes.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA**  
**PRESIDENTE**

RÚBRICA

**SESION SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2011**

**RENDICIÓN DEL SEGUNDO INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL POR PARTE DEL LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL MARQUÉS, QRO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y 17 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO. (UNICA PUBLICACION).**

Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

Que en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 15 de julio de dos mil once, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, aprobó el Acuerdo del Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal por parte del Lic. Martín Rubén Galicia Medina, Presidente Municipal de El Marqués, Qro; de conformidad a lo establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y artículo 31 fracción xi, de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y 17 y 23 del Reglamento Interno del Ayuntamiento.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTÍN RUBÉN GALICIA MEDINA**  
**PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ LARA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

**UNICA PUBLICACIÓN**

## EFEMERIDES DEL MES DE JULIO DE MEXICO



**Revolucionarios**

### **01 DE JULIO 1520.**

Derrotadas las fuerzas de Hernán Cortés por los mexicas conducidos por Cuitláhuac en su huida de la Gran Tenochtitlan, y donde cayeran cuatrocientos españoles y más de dos mil tlaxcaltecas, Cortés después de llorar la noche anterior bajo un ahuehuete ("Noche Triste"), emprende la retirada hacia Tlaxcala para reponerse y volver al ataque de la Gran Tenochtitlan.

### **01 DE JULIO DE 1897.**

Fundación de la Escuela Naval Militar. Por decreto del 23 de abril de 1897, dado por el Presidente Porfirio Díaz, es creada la Escuela Naval Militar como Institución Destinada Especialmente a la formación de elementos al servicio de la Marina Nacional. Sus cursos se inauguran en esta fecha en el puerto de Veracruz y corresponde al capitán Manuel E. Izaguirre ser su primer director. (Desde 1854 el H. Colegio Militar preparaba elementos para la Armada, pero hacía falta una institución especializada.

### **02 DE JULIO 1915.**

Muere desterrado en París, Francia, el general Porfirio Díaz Morí, ex Presidente dictatorial de la República durante más de treinta años.

Como militar, Díaz se distinguió heroicamente en la defensa de la patria durante las guerras de Intervención Norteamericana en 1847, la de Reforma de 1858 a 1860, la de Intervención Francesa de 1862 a 1864 y la del Imperio de 1864 a 1867. Fue uno de los héroes de la Batalla del 5 de mayo de 1862 en Puebla.

Como político Díaz ha sido duramente criticado por las arbitrariedades que cometió, amén de que fue muy desprendido al brindar concesiones a las empresas extranjeras para que saquearan la riqueza nacional sin dejar mayores beneficios a los mexicanos.

### **03 DE JULIO de 1955.**

Al efectuarse elecciones para diputados federales, por primera vez en la historia de México, las mujeres mexicanas ejercen su voto.

### **04 DE JULIO DE 1548.**

Por cédula real, la ciudad de Tenochtitlán es rebautizada con el nombre de la

"Muy Noble Insigne y Leal Ciudad de México".

**06 DE JULIO DE 1812.**

Nace en el Puerto de Veracruz, Veracruz, Miguel Lerdo de Tejada, quien habrá de distinguirse como político liberal y promotor de las Leyes de Reforma, de tal suerte que será llamado El Padre de las Leyes de Reforma. muere en la ciudad de México, el 22 de marzo de 1861.

**08 DE JULIO DE 1857.**

A raíz de la promulgación de la Constitución de 1857 los conservadores del país se rebelan. Al ser jurada ésta en el Estado de Guerrero por el general Vicente Jiménez, el conservador Juan Vicario se rebela y ataca la guarnición de Iguala, la que toma en esta fecha. Días después la plaza será recuperada por el general liberal Miguel Negrete. Por su lado, Vicario, después de reponer sus tropas, habrá de atacar Tuxtla. el 13 de septiembre de 1857.

**12 DE JULIO DE 1859.**

Desde el puerto de Veracruz, el Presidente Benito Juárez expide la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, por la cual todas las propiedades de la Iglesia pasan al dominio de la Nación.

**14 DE JULIO DE 1824.**

El Segundo Congreso Mexicano decreta la libertad de los esclavos.

18 DE JULIO DE 1872. Muere en el ejercicio del poder, el presidente Benito Juárez García, a raíz de una angina de pecho que lo sorprendió en su lecho de Palacio Nacional donde residía, en la ciudad de México.

**23 DE JULIO DE 1810.**

El cura don Miguel Hidalgo da a conocer en Querétaro su plan de rebelión a sus correligionarios Allende, Aldama, Josefa Ortiz de Domínguez, Abasolo, Arias, Gregorio de Concepción y otros, que pretenden la independencia de México.

**25 DE JULIO DE 1921.**

Por decreto presidencial se creó la Secretaría de Educación Pública.

**30 DE JULIO DE 1811.**

Es fusilado en Chihuahua, Chihuahua, don Miguel Hidalgo y Costilla, caudillo y héroe de la Guerra de Independencia Nacional.

